## REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-256/21

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

El Régimen de Licencias para el Personal Docente y de Investigación de la UNS, aprobado por Res. CSU-082/14 y sus modificatorias;

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Lic. Haydée Ferreira en sus cargos de Asistente de Docencia con dedicación simple en las asignaturas” Requerimientos de Sistemas” y “Administración de Proyectos de Software”, desde el 01 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive por motivos personales; y

**CONSIDERANDO :**

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento recomendó el otorgamiento de un (01) mes de licencia considerando que la docente acumula once (11) meses de uso de licencia por este mismo causal en el último decenio y de acuerdo al Régimen de Licencias para el Personal Docente y de Investigación de la UNS solo se pordrá hacer uso de la misma hasta un máximo de un año en dicho período;

Que la Lic. Ferreira cuenta con la conformidad de los Profesores a cargo del dictado de ambas cátedras y su licencia no afectará el normal desarrollo de las clases prácticas;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad en su reunión ordinaria de fecha 24 de agosto de 2021 avalar lo recomendado por la citada Comisión;

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Avalar la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la **Lic. Haydée FERREIRA (Leg. 7196 \*Cargo de Planta 27028869)** en un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple, en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura **“*Requerimientos de Sistemas*” (Cód. 7911),** en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, por el período comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre de 2021, en el marco del ARTICULO 32º) f del “Reglamento de Licencias para el personal docente y de investigación de la Universidad Nacional del Sur y sus Establecimientos Secundarios”.

**///CDCIC-256/21**

**ARTICULO 2°:** Avalar la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la **Lic. Haydée FERREIRA (Leg. 7196 \*Cargo de Planta 27028954)** en un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple, en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, Asignatura **“*Administración de Proyectos de Software*” (Cód. 7502),** en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, por el período comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre de 2021, en el marco del ARTICULO 32º) f del “Reglamento de Licencias para el personal docente y de investigación de la Universidad Nacional del Sur y sus Establecimientos Secundarios”.

**ARTICULO 3°:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.-----------------------------------------------------------------------------------------------------